

una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. «Marans», sita en el lugar de Xagove, parroquia de Romay, municipio de Portas (Pontevedra), a tojar, de 24 concas, o sea, 12 áreas 57 centiáreas. Linda: Al norte, camino público y madarrón que separa de monte; sur, camino público que separa de varias propiedades; este, doña Dolores Estévez Barosela, y oeste, don Sofronio Pereira.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 485, libro 36, folio 3, finca número 6.191.

Tipo fijado para la subasta: 800.000 pesetas.

2. «Travesiña», sita en el lugar de Morgaridos, parroquia de Briallós, municipio de Portas, a labradío seco, de 10 concas y dos tercios, iguales a 5 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, doña Francisca Cordo; sur, don Luciano Piñeiro; este, camino de servicio entre doña Dolores Alonso, y oeste, don David Martínez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 477, libro 35, folio 246, finca número 6.184.

Tipo fijado para la subasta: 435.000 pesetas.

3. «Cabezudos», sita en el lugar de Castro, parroquia de Balañas, municipio de Barro, a herbal y mimbres, de 1 conca y un tercio, iguales a 75 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Gallego; sur, doña Manuela Cornide; este, después de presa, socialco sostén de tojar de doña Benita Estévez, y oeste, también después de presa, ribazo sostén del de don José Benito Méndez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 195, finca número 5.994. Tipo fijado para la subasta: 72.500 pesetas.

4. «Río Pequeño», en el Castro, parroquia de Balañas, municipio de Barro, a labradío regadío, de 14 concas y un quinto, equivalentes a 7 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, regato que fluye al Golder; sur, presa entre herederos de don José María Magariños; este, don Francisco Cornide, herederos de don Manuel Costas y los de don Ramón Fontán, y oeste, don José y doña Dolores Estévez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 196, finca número 5.995.

Tipo fijado para la subasta: 580.000 pesetas.

5. «Porto Salgueiro», en el lugar de Aldeña, parroquia de Balañas, municipio de Barro, a tojar, de 12 concas y un doceavo, equivalentes a 6 áreas 79 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Manuel Fontán y los de don Benito y doña Dolores Vidal; sur, vallado de herederos de doña Isolina González; este, vallado de sostén de otra herencia de don Manuel Estévez, y oeste, socialco sostén de viñado de la misma herencia de don Manuel Estévez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 199, finca número 5.998.

Tipo fijado para la subasta: 580.000 pesetas.

6. «Río Pequeño», en el lugar de Maqueira, parroquia y municipio de Barro, a labradío regadío, de 7 concas y media, iguales a 3 áreas 93 centiáreas, que linda: Al norte, regato; sur, presa de riego; este, don José Estévez Barosela y doña Dolores Estévez Barosela, y oeste, presa de riego y sendero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 200, finca número 5.999.

Tipo fijado para la subasta: 145.000 pesetas.

7. «Río Pequeño», en la parroquia y municipio de Barro, a labradío, de 14 concas y cinco sextos, iguales a 7 áreas 67 centiáreas. Linda: Al norte, riachuelo; sur, camino y presa; este, herederos de don Manuel Estévez, y oeste, don Juan Fontán, hoy don José Estévez Barosela.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 201, finca número 6.000.

Tipo fijado para la subasta: 580.000 pesetas.

8. «Cadeira», en el Castro, dos fracciones de terreno, en parte unidas, a labradío, regadío y tojar, que tiene la cabida de 45 concas y cinco sextos, equivalentes a 25 áreas 74 centiáreas, cuyos linderos son: El labradío: Norte, tojar de don Manuel Estévez Barosela; sur, regato; este, labradío de don Manuel Estévez Barosela, y oeste, herederos de don Andrés Arzúa y, en parte, la parcela a tojar; el tojar: Al norte, camino de carro entre don Francisco Vidal; sur, herederos de don Andrés Arzúa, don Andrés Duro y don Andrés Cordo; este, la parcela anteriormente reseñada y, en parte, otra a tojar de don Manuel Estévez Barosela, y oeste, tojares de don Andrés Cordo y don Andrés Duro; tiene la cabida el labradío de 32 concas y tres cuartos, y el resto a tojar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 202, finca número 6.001.

Tipo fijado para la subasta: 2.102.500 pesetas.

9. «Barcia», en el Castro, a herbal regadío, de 10 concas y un tercio, equivalentes a 5 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte y al este, regato; sur, don Antonio Rodríguez, don Francisco Vidal y don Marciano Castiñeiras, y oeste, don Francisco Vidal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 475, libro 41, folio 203, finca número 6.002.

Tipo fijado para la subasta: 435.000 pesetas.

Título: Escritura de compraventa autorizada por el que fue Notario de esta villa de Caldas de Reis don Jesús J. Royo Zurita Muñoz, el día 8 de febrero de 1966, número 166 de su protocolo.

Cargas y arrendatarios: Libre de ellos, según hizo constar la parte prestataria en la propia escritura de hipoteca.

Dado en Caldas de Reis a 18 de marzo de 1998.—El Juez, José María Furelos León.—Ante mí, el Secretario.—20.140.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 97/1995, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de don José Ramón Herrero Torres, representado por la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, contra don José Escudero Jiménez y doña Marina Gabarri Cortés, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.953.087 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de junio de 1998, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio de 1998, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios del bien sacado a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, y a tal efecto librese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y, asimismo, para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radica el bien, librense los oportunos exhortos y entréguese al referido Procurador a quien, además, se le entregarán el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», según corresponda para que cuide de su diligenciamiento, y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Finca objeto de licitación

Rústica, con casa maset, inscrita en el tomo 350, finca número 465-N del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Valoración, a efectos de subasta, 15.953.087 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.115.

CERVERA

Edicto

Doña María Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 265/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Razquín Jené, contra don Ramón Biosca Amorros y doña Teresa Sole Amorros, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,